MUNICIPALIDAD DE LUQUE
INTENDENCIA

ADENDA Nª 04/2020
del CONTRATO Nº 95/2019
Modalidad: LCO N°05/2019

En la ciudad de Luque, República del Paraguay a los ....14..... días del mes de Setembre..... del año dos mil VEINTE; entre la Municipalidad de Luque, en adelante la MUNICIPALIDAD domiciliada en la CALLE PROF. GUILLERMO LEOZ Nº 411 C/CALLEJON MARIA AUXILIADORA, República del Paraguay, representada para este acto por EL SR. INTENDENTE MUNICIPAL ABOG. CARLOS ECHEVERRIA ESTIGARRIBIA, con Cédula de Identidad N° 2.484.615, el Secretario General, Abg. Javier Jacquet Aranda , con C.I. Nº 3.792834, quien concurre a efectos de refrendar la firma del primero y, quienes fijan domicilio a este efecto en la sede de la institución municipal, sita en la calle Profesor Guillermo Leoz N° 411 c/ callejón María Auxiliadora de esta ciudad, por una parte, denominada en adelante la MUNICIPALIDAD, por una parte, y, por la otra, la firma **firma** ING. JULIO A. GALIANO MORAN EMPRESA CONSTRUCTORA, **domiciliada en Santísima Trinidad 1565 c/ Kuarahy (Cuidad de Asunción) República del Paraguay, representada en este acto por el Ing. Julio A. Galiano con Cédula de Identidad N°,607.328 denominada en adelante el** CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA N°05/2019 PROYECTO DE REVITALIZACION Y RENOVACION DE LA AVDA HUMAITA Y CORRALES TRAMO 1 DE LA CIUDAD DE LUQUE", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones;

23. - CONVENIOS MODIFICATORIOS EN OBRAS PUBLICAS (Art. 55, Ley N° 2051.

En consideración a la Nota de la Dirección de Obras Públicas Municipales; el Memorando de Auditoría Interna, Dictamen de Asesoría Jurídica y la autorización establecida por la Resolución de Intendencia Municipal, a las prescripciones contenidas en el art. 55 de la Ley 2051/03, modificase las especificaciones técnicas de la obra encargada, de conformidad a las necesidades establecidas elaborado por la mencionada dirección y que pasan a ser parte integrante del contrato, de acuerdo a las prescripciones legales.-

24.- MODIFICASE LA ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LA OBRA DEL CONTRATO correspondiente a la planilla de la CLAUSULA SEXTA teniendo en cuenta la NOTA DE LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES, y atento a lo establecido en la cláusula precedente y los antecedentes del mencionado proceso licitatorio, modificase, la planilla de computo métrico verificado en la cláusula sexta del contrato vinculante a este proceso administrativo y atendiendo a lo establecido en el Art° 55 DE LA Ley N° 2051/03 y Art° 85. Convenios modificatorios en obras quedando como lo constatado en la planilla, ADJUNTO;

En prueba de conformidad, las partes suscriben el presente contrato en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la fecha y lugar precedentemente mencionados.

Ing. Julio A. Galiano M.
Constructora - Consultora

Representante de ING.JULIO A GALIANO MORAN EMPRESA CONSTRUCTORA
C.I. N°607.328

MUNICIPALIDAD DE LUQUE
REPUBLICA DEL PARAGUAY
INTENDENCIA MUNICIPAL

Abg. Carlos Echeverría Estigarribia
Intendente Municipal de Luque